Contrato de Prestación de Servicios N°. 054 del 2025	
Fecha de Suscripción	11 de septiembre de 2025.
Objeto Contratado	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor para el fomento de la práctica del futbol, para las escuelas de formación deportiva que hacen parte del instituto de recreación y deporte del municipio de cimitarra para la vigencia 2025
Contratante	**Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**LEONEL ANDRES BARBOSA YEPES** CC 1.099.552.361 de Cimitarra Santander
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 4.400.000)
Valor adición del Contrato	Dos millones doscientos mil pesos M/CTE ($ 2.200.000)
Valor total del contrato	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 6.600.000)
No. CDP y Fecha	25000107 del 08 de septiembre del 2025
No. RP y Fecha	24000172 del 12 de septiembre del 2025
No. CDP y Fecha adición	25000132 del 10 de noviembre del 2025
No. RP y Fecha adición	24000208 del 10 de noviembre del 2025
Plazo del Contrato	Dos (2) meses
Plazo adición	Un (1) mes
Plazo total del contrato	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	12 de septiembre del 2025
Fecha de Terminación inicial	11 de noviembre del 2025
Fecha de terminación final	11 de diciembre del 2025

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	1 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025 1 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025	
I.B.C.	Según planillas	
No. Planilla: 8638957733 (octubre)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Coosalud Eps)	20 de noviembre del 2025	$ 178.300
Pensión (Protección)	20 de noviembre del 2025	$ 228.100
Riesgos Laboral (Sura)	20 de noviembre del 2025	$ 15.000
	Total	**$ 421.400**
No. Planilla: 8638546030 (noviembre)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Coosalud Eps)	04 de diciembre del 2025	$ 178.000
Pensión (Protección)	04 de diciembre del 2025	$ 227.800
Riesgos Laboral (Sura)	04 de diciembre del 2025	$ 14.900
	Total	**$ 420.700**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y

Powered by CamScanner

cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Director del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema financiero del instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del instituto en el municipio de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito el Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado
2. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
3. Dirigir e instituir a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de la categoría libre femenino del municipio de Cimitarra.
4. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de fútbol en la categoría libre femenino del municipio de Cimitarra.
5. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de fútbol del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
6. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
7. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
8. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol categoría libre femenino.
9. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia, se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	05 de diciembre del 2025
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	
• Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.	

Powered by CamScanner

- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO

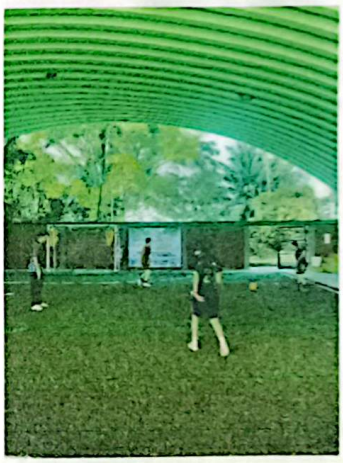
Avance Técnico	66,67%
Avance Financiero	33,33,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

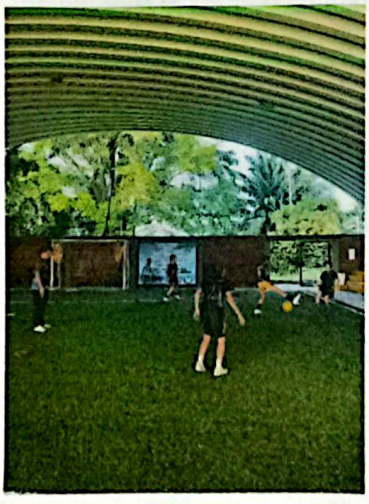
A lo largo del periodo del presente informe de supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades estipuladas del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 dentro del contrato suscrito entre las partes:

1. El contratista presento el cronograma mensual de actividades de la escuela de formación de microfutbol. (Anexo 03 folios).
2. El contratista lleva un listado mensual de registro de asistencia de los deportistas que asisten a la escuela de formación de futbol femenino. (Anexo 04 folios).
3. El contratista dirige e instruye a los deportistas de la escuela de formación de futbol femenino del INDERCIM. (Anexo evidencia fotográfica).





4. El contratista realiza entrenamientos de formación física, técnicas y recreativas con las deportistas de la escuela de futbol femenino del INDERCIM. (Anexo evidencia fotográfica).





Powered by CamScanner

5. El contratista lleva un control y responde por los implementos deportivos como balones, aros, escaleras, conos entre otros entregados para el desarrollo de las prácticas deportivas de la escuela de formación de microfutbol. (Anexo evidencia fotográfica).





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **LEONEL ANDRES BARBOSA YEPEZ** identificado con C.C. 1.099.552.361 de Cimitarra, Santander. cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 12 de octubre al 11 de noviembre del 2025, por lo tanto, se autoriza el segundo pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.200.00,00).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoria y/o supervisión de la entidad.

JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Director General

Firma:

Powered by CamScanner